

PARA LA LIBERTAD...

Paco Jiménez Orantes

[El Principio Federativo](#)

Personalmente, me gusta muy poco hacer concesiones a los significados sentimentales o contextuales de las palabras. Creo que en su uso, las palabras deben utilizarse y se ha de respetar su significado más preciso y objetivo. Entendíame, me encanta la poesía y disfruto como el primero de los chistes que juegan con los dobles sentidos, pero cuando se habla de ciertas cosas, de lo que está bien y lo que está mal, de la situación material de mucha gente, hay ser preciso y rehuir las medias palabras y los eufemismos. Hay que hablar claro.

La situación de los inmigrantes ilegales en Europa en general y en nuestro país en particular **es la esclavitud**. No hago demagogia, sólo uso el significado de las palabras tal como es. Los términos de esclavo y de libertad los hemos heredado del latín y tienen su significado bien informado en el Derecho Romano. Para los romanos, los esclavos eran aquellos que no eran libres, y la libertad por su parte consistía en la facultad de poder hacer lo que la ley permite y no verse obligado a hacer lo que la ley prohíbe. La ley general, se entiende, la de los ciudadanos. Así, los esclavos no podían decidir ir a vivir a otro lugar, no podían contraer matrimonio, ni trabajar a cambio de un salario... y sus dueños los podían obligar a hacer cualquier cosa contraria a la ley, como por ejemplo matar o torturar a otra persona (normalmente otro esclavo).

Y cuál es la situación de los inmigrantes que nos llegan desde África o el Oriente Próximo? No les dejamos moverse con libertad tal como lo pueden hacer los ciudadanos libres, ni siquiera en el marco del Espacio Schengen (miremos sino el drama del Túnel del Canal), no pueden trabajar legalmente, no pueden hacer la mayoría de las gestiones normales y cotidianas para otras personas, como hacer contratos, contraer matrimonio, elegir representantes ... Y en cambio se ven obligados (para sobrevivir) a hacer cosas ilegales como trabajar en la economía sumergida (recogiendo chatarra por la calle o haciendo de temporeros agrícolas no declarados), mendigar por las calles o lo que es peor, cosas que son directamente delitos penales, como vender por la calle artículos falsificados (el conocido «manta»), cometer robos o caer en la prostitución.

Personalmente me sorprende que sólo una pequeñísima minoría pase más allá del «manta». Visto todo lo que sabemos que pasan para llegar a Europa y teniendo en cuenta que no necesitan cometer ningún delito para terminar en un CIE y ser expulsados, ¿deben tener miedo de ir a la cárcel?

Es cierto que la capacidad de asimilación de inmigrantes en las sociedades europeas tiene un límite, pero es muy discutible que estemos ni cerca de ese límite, y aunque fuera así, la respuesta no puede ser el abandono a su suerte de los que se meten en medio del mar en precarias embarcaciones, ni la condena a una vida de pobreza extrema y privada de libertad en campamentos, viviendas masificadas o directamente a la intemperie.

En primer lugar, debemos comprometernos a contribuir a hacer segura y razonablemente próspera la vida en los países de origen. Si la guerra y la miseria se siguen extendiendo en nuestras fronteras del sur y el oriente, la presión de los que huyen no sólo será imparable, es que encima no tendremos ningún derecho moral para intentar detenerla. En segundo lugar, debemos hacer posible para cualquier inmigrante la búsqueda de un trabajo y el ejercicio de los derechos cívicos de los que estamos tan orgullosos: deben ser libres como nosotros.

Otra reflexión en torno a la libertad es esa que si no recuerdo mal, formuló John Locke a finales del siglo XVII y que decía más o menos lo siguiente, que mi libertad y mis derechos valen lo mismo que la libertad y los derechos los demás. Porque, decía Locke, si los demás no tienen derechos, si los demás no son libres, como puedo esperar que mi libertad y mis derechos sean respetados?

Papeles para todos, aunque sólo sea en nombre del más cínico de los egoísmos.